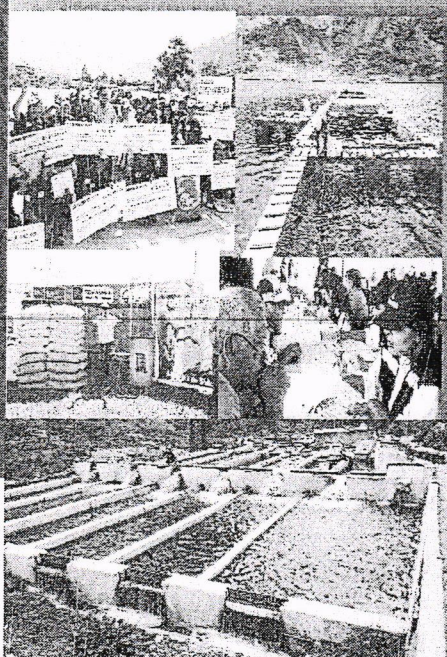


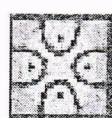


PERÚ

Ministerio
de la Producción



PROGRAMA DE CRÉDITO PARA LA ACUICULTURA VERSIÓN 1.1



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

**Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el
Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola
DIGEPROFIN**

ÁREA DE GESTIÓN DE PRODUCTOS FINANCIEROS

Octubre, 2018





PROGRAMA DE CRÉDITO PARA LA ACUICULTURA Versión 1.1

Formulado por: Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola

I. OBJETIVO:

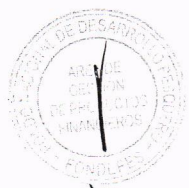
Posibilitar que los acuicultores del país logren el desarrollo y mejora de su producción, a través de un adecuado financiamiento que les permita incrementar su productividad y atender de manera óptima la demanda existente; y, por tanto, mejorando sus condiciones de vida y de sus familias.

II. FINALIDAD:

- 2.1 Contribuir al fortalecimiento del desarrollo de la actividad acuícola brindando apoyo crediticio a los emprendimientos privados, sean personas naturales o jurídicas, en las diversas etapas de la cadena productiva incrementando la producción, productividad y rentabilidad, la mejora de la calidad del producto, su distribución y comercialización, en concordancia a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General de Acuicultura.
- 2.2 Mejorar la capacidad operativa de la unidad productiva, conducente a incrementar la oferta y comercialización de recursos hidrobiológicos para el consumo humano directo, orientado al mercado interno y externo; aprovechamiento y preservación de las especies nativas e introducidas, en armonía con el ecosistema de cada zona de producción.
- 2.3 El financiamiento del siguiente portafolio de productos de créditos para la acuicultura:
 - Adquisición de alimento balanceado para la etapa de engorde y/o adquisición de materiales y equipos.
 - Ampliación de infraestructura acuícola.
 - Sala de incubación y/o compra de ovas y/o alevines.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Decreto Ley N.º 25977, Ley General de Pesca
- 3.2 Decreto Legislativo N.º 1195, Ley General de Acuicultura
- 3.3. Decreto Supremo N.º 003-2016-PRODUCE, Reglamento de la Ley General de Acuicultura
- 3.4 Decreto Supremo N.º 012-2001-PE, Reglamento de la Ley General de Pesca
- 3.5 Decreto Supremo N.º 010-92-PE, Creación del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
- 3.6 Decreto Supremo N.º 040-2001-PE, que aprueba la Norma Sanitaria para las actividades pesqueras y acuícolas, aplicable a las etapas de extracción o recolección, transporte, procesamiento y comercialización de recursos hidrobiológicos, incluida la actividad de acuicultura
- 3.7 Resolución Ministerial N.º 346-2012-PRODUCE, aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero





3.8 Resolución Jefatural N° 108 -2018-FONDEPES/J, aprobación del Reglamento General de Operaciones de Crédito versión 1.2, de fecha 10/09/2018.

IV. FUNDAMENTACIÓN

El Programa de Crédito para la Acuicultura Versión 1.1 está basado en las perspectivas de desarrollo de las actividades acuícolas, tanto en aguas continentales como marítimas y por las excelentes condiciones que ofrece el territorio peruano, en cuanto al clima y la gran extensión de los espejos de agua propicios para dicha actividad.

En el Perú, la acuicultura se encuentra sustentada principalmente en la producción de langostino (*Litopenaneus vannamei*), concha de abanico (*Argopecten purpuratus*), trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*), tilapia (*Oreochromis spp.*) y algunos peces amazónicos como paiche (*Arapaima gigas*), la gamitana (*Colossoma macropomun*), el paco (*Piaractus brachypomus*), además de algunos híbridos derivados de ellos.

Actualmente, existen zonas que se vienen convirtiendo en los principales centros de producción acuícola en el país, debido a sus características ambientales y condiciones para el desarrollo de un buen cultivo de acuicultura, tal es así que se ha caracterizado a Tumbes como la zona de mayor actividad acuícola para el recurso langostino; Piura y Ancash para la concha de abanico; San Martín y Piura para la tilapia; Junín, Huancavelica, Pasco, Ayacucho y Puno como las principales zonas para la producción de la trucha y San Martín, Loreto, Ucayali y Madre de Dios para los diversos peces amazónicos.

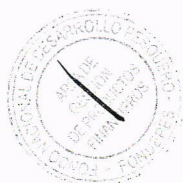
En ese sentido, la acuicultura provee una importante oferta de alimento para la población orientado para sus diferentes sectores de consumo, en el contexto de aportar a la seguridad alimentaria de la población.

Se reconoce que esta actividad es limitada en su desarrollo por uno o más recursos, por lo que requiere instrumentos para mejorar su competitividad y asegurar su sostenibilidad sobre aspectos de calidad e inocuidad del producto, marco regulatorio ambiental, acceso al crédito, innovación tecnológica, habilidades empresariales, personal técnico calificado, eficiencia logística, acceso a la información de mercado.

Estos problemas, afectan el escaso aprovechamiento de los recursos hídricos e hidrobiológicos para la producción acuícola y en consecuencia la competitividad, productividad y niveles de producción de la acuicultura peruana; en este sentido atendiendo los problemas a resolver y con la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Acuícola 2010 - 2021, el nuevo Programa Presupuestal denominado "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura", contribuirá hacia el resultado final: Incremento de la producción y comercialización de los productos acuícolas en el país.

V. ALCANCE

El presente Programa de Crédito para la Acuicultura versión 1.1 es de alcance, en relación a sus competencias funcionales, para todas las Áreas de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola, de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura y de la Oficina General de Asesoría Jurídica.





VI. RESPONSABILIDAD

Las responsabilidades recaen en todas las Áreas de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola, según sus competencias.

VII. NORMAS GENERALES

7.1 METAS

Las metas de colocaciones para los créditos de apoyo a la acuicultura son determinadas por la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola y éstas son incluidas en el Plan Operativo Institucional, en concordancia con el Programa Presupuestal Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura del Sector Producción y otros que se implementen.

7.2 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos del FONDEPES que provienen de las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias, entre otras.

7.3 SUJETOS DE CRÉDITO

Personas naturales o jurídicas que acrediten estar dedicadas formalmente a la acuicultura, cuyo centro piscícola deberá contar con producción activa y con Registro Único del Contribuyente (RUC), en la condición de activo y habido.

7.4 IMPEDIMENTOS PARA SER SUJETO DE CREDITO

Se procederá según lo dispuesto en los artículos 8° y 9° del Reglamento General de Operaciones de Crédito versión 1.2.

7.5 REQUISITOS DEL PRODUCTO CREDITICIO DE APOYO A LA ACUICULTURA

Se procederá según lo dispuesto en el artículo 10° del Reglamento General de Operaciones de Crédito versión 1.2.

Adicionalmente, todos los créditos mayores a 16 UIT deberán presentar un Plan de negocios.

7.6 COSTO COMPLEMENTARIO (SEGUROS)

El costo complementario solo es de aplicación para el costo del seguro de desgravamen, por los créditos supervisados adjudicados.

VIII PORTAFOLIO DE LOS PRODUCTOS DE CRÉDITOS PARA LA ACUICULTURA

El Programa de Crédito para la Acuicultura versión 1.1 está integrado por un Portafolio de Productos de Créditos para la Acuicultura, que comprende el financiamiento para la acuicultura marítima y continental, con lo cual se busca





PERÚ

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

ofrecer mayores facilidades para acceder al crédito, tales como flexibilidad en los requisitos y rapidez en la adjudicación de su solicitud, acompañados de asesoría personalizada en el campo de trabajo y asistencia para la formalización de los emprendimientos acuícolas.

Este portafolio de productos de créditos consiste en el financiamiento de: i) adquisición de alimento balanceado para la etapa de engorde y/o adquisición de materiales y/o equipos para un buen manejo acuícola; ii) ampliación de infraestructura acuícola y iii) financiamiento de una sala de incubación y/o compra de ovas y/o alevines y cuyas condiciones serán las siguientes:

8.1 PRODUCTO 1: ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO Y/O MATERIALES Y/O EQUIPOS:

Este Producto de Crédito ha sido elaborado con el objetivo de apoyar a aquellas personas naturales o jurídicas que vienen realizando la actividad de acuicultura y, por ende, requieren de capital de trabajo para la adquisición de alimento balanceado, ya que es un punto crítico en el proceso productivo en la crianza de peces.

También considera el apoyo a aquellas personas naturales o jurídicas que vienen realizando la actividad acuícola y que no cuenten con materiales y/o equipos (materiales de recambio para jaulas flotantes, seleccionadores, ictiómetros, termómetros, oxímetros, balanzas, trípode, traje de buceo, cajas sanitarias, entre otros) que les permita realizar su actividad acuícola de manera técnica y eficiente, contribuyendo a un adecuado manejo sanitario.

Requisitos:

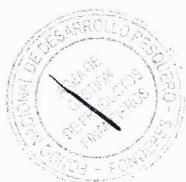
Según lo señalado en el numeral 7.5

Y para el caso de créditos superiores a 16 UIT adicionalmente a lo señalado en el numeral 7.5 se debe presentar:

- a. Presentar un Plan de Negocios.
- b. Garantía inmobiliaria: Primera y Preferente Hipoteca

CONDICIONES CREDITICIAS

Monto	: a) Hasta 16 UIT (incluye costo complementario) Incluye hasta 03 UIT para materiales
	b) Mayor a 16 UIT (incluye costo complementario). Incluye hasta 03 UIT para materiales
Costo Complementario :	Prima de seguro de desgravamen
Interés	: a) Hasta 16 UIT: 3% anual al rebatir. b) Mayor a 16 UIT: 7% anual al rebatir.
Periodo de Gracia	: Seis (06) meses.
Plazo de Amortización	: Diez (10) meses.





- 7mo mes 20%
- 8vo mes 30%
- 9no mes 30%
- 10mo mes 20%

Cuota inicial :

Cuota Inicial Mínima del 10% del monto proformado para el caso que el monto sea mayor a 07 UIT

8.2 PRODUCTO 2: FINANCIAMIENTO DE AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ACUÍCOLA:

El presente Producto de Crédito tiene por objetivo el apoyo a aquellas personas naturales o jurídicas que vienen realizando la actividad acuícola, que hayan tenido por lo menos los dos últimos créditos cancelados con el FONDEPES con calificación crediticia mínima de BUENO y que requieren incrementar sus espejos de agua de sus concesiones o autorizaciones (estanques y/o jaulas flotantes) a fin de tener mayor producción, ventas e ingresos.

Requisitos:

Según lo señalado en los numerales 7.5

Y para el caso de créditos superiores a 16 UIT adicionalmente a lo señalado en el numeral 7.5 se debe presentar:

- a. Plan de Negocios.
- b. Garantía inmobiliaria: Primera y Preferente Hipoteca

Requisitos adicionales:

Segundo original o copia legalizada por Notario o Juez de Paz del Plano de ampliación de la infraestructura, firmado por un ingeniero colegiado y habilitado.

CONDICIONES CREDITICIAS

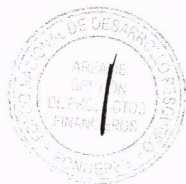
Monto : a) Hasta 16 UIT (incluye costo complementario)
b) Mayor a 16 UIT (incluye costo complementario)

Costo Complementario : Prima de seguro de desgravamen

Interés : a) Hasta 16 UIT: 3% anual al rebatir.
b) Mayor a 16 UIT: 7% anual al rebatir.

Periodo de Gracia : Seis (06) meses.

Plazo de Amortización : Diez (10) meses.





PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

- 7mo mes 20%
- 8vo mes 30%
- 9no mes 30%
- 10mo mes 20%

Cuota inicial :

Cuota Inicial Mínima del 10% del monto
proformado, para el caso que el monto sea
mayor a 07 UIT

8.3 PRODUCTO 3: FINANCIAMIENTO DE SALA DE INCUBACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE OVAS Y/O ALEVINES:

El presente Producto de Crédito ha sido elaborado con el objetivo de apoyar a aquellas personas naturales o jurídicas que vienen realizando la actividad acuícola, que hayan tenido por lo menos los dos últimos créditos cancelados con el FONDEPES con calificación crediticia mínima de BUENO, que cuenten con terrenos, disponibilidad y calidad de agua y que a la fecha se encuentran limitados en la siembra de alevinos al no contar con una sala de incubación que les permita tener producciones continuas o si lo tuvieran, ésta no cumpliría con los estándares de sanidad, que le permita producir alevinos de buena calidad.

En aquellos casos que el solicitante ya contara con una Sala de Incubación, podrá acceder al financiamiento de ovas embrionadas para la producción de alevinos que les permitan autoabastecerse y ofertar alevinos a otros productores cercanos y por ende dinamizar la actividad acuícola de la zona de influencia del proyecto.

Cuando el solicitante del crédito no cuente con una Sala de Incubación podrá acceder a un crédito para la adquisición de alevines.

Requisitos:

Según lo señalado en el numeral 7.5

Y para el caso de créditos superiores a 16 UIT adicionalmente a lo señalado en el numeral 7.5 se debe presentar:

- a. Plan de Negocios.
- b. Garantía inmobiliaria: Primera y Preferente Hipoteca

Requisitos adicionales:

- Presentar Plano de la sala de incubación; elaborado y firmado por un profesional inmerso en el tema, colegiado y habilitado.

CONDICIONES CREDITICIAS

Monto :a) Hasta 16 UIT (incluye costo complementario)
b) Mayor a 16 UIT (incluye costo complementario)

Costo Complementario :

Prima de seguro de desgravamen





Interés : a) Hasta 16 UIT: 3% anual al rebatir.
b) Mayor a 16 UIT: 7% anual al rebatir.

Periodo de Gracia : Seis (06) meses.

Plazo de Amortización : Diez (10) meses.

- 7mo mes 20%
- 8vo mes 30%
- 9no mes 30%
- 10mo mes 20%

Cuota inicial : Cuota Inicial Mínima del 10% del monto proformado, para el caso que el monto sea mayor a 07 UIT

8.4 Si el solicitante requiere más de uno de los productos de los numerales 8.1, 8.2 y 8.3, éstos pueden ser otorgados combinadamente mediante una sola solicitud de crédito, previa evaluación y cuyo monto total definirá su nivel de aprobación de crédito y condiciones crediticias correspondientes.

IX FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACUICULTURA EN LA ZONA DEL VRAEM:

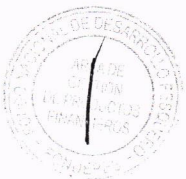
Los productores cuyas unidades acuícolas se encuentran ubicadas en la Zona del VRAEM accederán al portafolio de productos de créditos, que consiste en el financiamiento de: i) adquisición de alimento balanceado para la etapa de engorde y/o adquisición de materiales y/o equipos para un buen manejo acuícola; ii) ampliación de infraestructura acuícola y iii) financiamiento de una sala de incubación y/o compra de ovas y/o alevines; estableciéndose, en consideración al carácter de atención prioritaria nacional a la Zona del VRAEM, la tasa de interés en 3% anual a rebatir y el costo complementario en el monto de pago de la prima del seguro de desgravamen; para todas las demás condiciones crediticias del portafolio de productos se aplicará lo dispuesto en los numerales 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4 del presente Programa de Crédito de Acuicultura Versión 1.1.

Para el caso de los créditos de Nivel II (montos mayores a 16 UIT), además se requerirá lo siguiente:

- a. Presentar un Plan de Negocios.
- b. Garantía inmobiliaria: Primera y Preferente Hipoteca.
- c. Cuota inicial: 3% del monto del crédito.

X DISPOSICIONES DEROGATORIAS

PRIMERA: Deróguense todas las disposiciones que independientemente de su naturaleza sean contrarias a las establecidas en el presente instrumento de gestión denominado "PROGRAMA DE CRÉDITO PARA LA ACUICULTURA Versión 1.1".





XI DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: El presente instrumento de gestión denominado "PROGRAMA DE CRÉDITO PARA LA ACUICULTURA Versión 1.1" entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación por el Titular del FONDEPES, el mismo que será publicado en el portal web institucional.

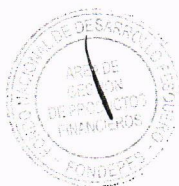
SEGUNDA: Para los expedientes de crédito que se encuentren en trámite se considerará la normativa anterior, según la fecha con la cual se registró en el Sistema Integrado de Administración Crediticia de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola.

XII DISPOSICIÓN FINAL

Las disposiciones del presente instrumento de gestión denominado "PROGRAMA DE CRÉDITO PARA LA ACUICULTURA Versión 1.1" serán de obligatoria aplicación para los expedientes crediticios presentados, a partir de la vigencia del presente instrumento de gestión.

XIII ANEXOS

Se adjunta seis (06) anexos



SOLICITUD DE CRÉDITO PARA ACUICULTURA

1. DATOS DEL SOLICITANTE¹:

NOMBRES Y APELLIDOS:..... DNI. N°:.....

CÓNYUGE:..... DNI. N°:.....

DOMICILIO REAL²:.....

REFERENCIA DOMICILIARIA:.....

TELÉFONO Y/O CELULAR N°:..... DEPARTAMENTO:..... PROVINCIA:.....

DISTRITO:.....

2. DATOS DE LA UNIDAD PRODUCTIVA:

2.1. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA:

.....

2.2. UBICACIÓN E INSTALACIÓN ACUÍCOLA:

DIRECCIÓN:..... TELÉFONO N°:.....

LOCALIDAD:..... DISTRITO:..... PROVINCIA:.....

DEPARTAMENTO:..... ÁREA DE TERRENO /CONCESIÓN:.....

3. BIEN Y/O SERVICIO SOLICITADO:.....

4. MONTO A FINANCIAR: S/..... SOLES.

5. CUOTA INICIAL: S/..... SOLES.

6. GARANTIA : ☐ FIADOR ☐ GARANTÍA REAL³

NOMBRES Y APELLIDOS:..... DNI. N°:.....

CÓNYUGE:..... DNI. N°:.....

DOMICILIO REAL:.....

REFERENCIA DOMICILIARIA:.....

TELÉFONO Y/O CELULAR N°:..... DISTRITO:..... PROVINCIA:.....

DEPARTAMENTO:..... CON INGRESO (S) MENSUAL (ES) DE S/..... SOLES

, EL CUAL SE COMPROMETE A CUBRIR EL MONTO A FINANCIAR DE S/..... SOLES.

7. DECLARACION:

-Los suscritos declaran bajo juramento, de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Simplificación Administrativa, que la información proporcionada a través de la presente es verídica y que no estamos incurso en las causales de impedimentos para ser sujetos de crédito en el FONDEPES, en los alcances de los Art. 8° y 9° del Reglamento General de Operaciones de Crédito versión 1.2.

-Declaro conocer que el FONDEPES empleará como medio de comunicación el buzón electrónico a través de la Página Web www.fondepes.gob.pe para lo relacionado al crédito.

FIRMA Y HUELLA DEL SOLICITANTE

DNI N°.....

FIRMA Y HUELLA DEL CÓNYUGE

DNI N°.....

FIRMA Y HUELLA DEL FIADOR

DNI N°.....

FIRMA Y HUELLA DEL CÓNYUGE

DNI N°.....

..... de 20.....

1. Cuando el solicitante sea mayor de 65 años, tendrá que cumplir con lo establecido en el Art. 9 del Reglamento General de Operaciones de Crédito.

2. Cuando el solicitante manifieste otro domicilio diferente a donde habita, tendrá que cumplir con lo establecido en el Art. 10.2 inc. C

3. Cuando los solicitantes ofrezcan garantía real de su propiedad, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 10.4 del Reglamento General de Operaciones de Crédito Versión 1.2 y cuando sea garantía de terceros tendrán que adjuntar adicionalmente el formato correspondiente.

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DOMICILIARIA (SOLICITANTE DEL CRÉDITO) FECHA / /

Conste por el presente documento, que se ha verificado el Domicilio Real del Sr. (a)....., referido a su solicitud de crédito que presenta por el Programa de Crédito de Acuicultura, siendo la dirección..... Distrito..... Provincia..... Departamento.....

REFERENCIAS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

☐ AUTORIZACIÓN DEL USO DE DOMICILIO REAL

Yo.....

Identificado con DNI N°.....

Autorizo a.....
identificado con DNI N°.....

Y presento en las oficinas de FONDEPES, el siguiente recibo del servicio de, que se encuentra a mi nombre, con el fin de acreditar la dirección de su domicilio real.

Adjunto al presente la copia de DNI vigente de la persona que suscribe la presente autorización.

.....
Firma y Huella
Nombres y Apellidos.....
.....
DNI N°:

.....
Firma y Huella
Nombres y Apellidos.....
.....
DNI N°:

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DOMICILIARIA (FIADOR DEL CRÉDITO) FECHA / /

Conste por el presente documento, que se ha verificado el Domicilio Real del Sr. (a)....., siendo la dirección..... Distrito..... Provincia..... Departamento.....

REFERENCIAS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

☐ AUTORIZACIÓN DEL USO DE DOMICILIO REAL

Yo.....

(Apellidos y nombres)

Identificado con DNI N°.....

Autorizo a.....
identificado con DNI N°.....

Y presento en las oficinas de FONDEPES, el siguiente recibo del servicio de, que se encuentra a mi nombre, con el fin de acreditar la dirección de su domicilio real.

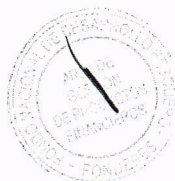
Adjunto al presente la copia de DNI vigente de la persona que suscribe la presente autorización.

.....
Firma y Huella
Nombres y Apellidos.....
.....
DNI N°:

.....
Firma y Huella
Nombres y Apellidos.....
.....
DNI N°:

.....
Verificador de FONDEPES
Sello, Firma y Huella
DNI N°:

- Las verificaciones del solicitante y fiador solidario deberán adjuntar foto del domicilio, croquis y copia de cualquier recibo, de acuerdo al Reglamento General de Operaciones de Crédito Versión 1.2



SOLICITUD DE CRÉDITO PARA ACUICULTURA**1. DATOS DEL SOLICITANTE:**

RAZÓN SOCIAL:..... RUC. N°:.....

REPRESENTANTE LEGAL:..... DNI. N°:.....

DOMICILIO FISCAL:.....

REFERENCIA DOMICILIARIA:.....

TELÉFONO Y/O CELULAR N°..... DEPARTAMENTO:..... PROVINCIA:.....

DISTRITO:..... N° PARTIDA ELECTRÓNICA:.....

2. DATOS DE LA UNIDAD PRODUCTIVA:**2.1. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA:****2.2. UBICACIÓN E INSTALACIÓN ACUÍCOLA:**

DIRECCIÓN:..... TELÉFONO N°:.....

LOCALIDAD:..... DISTRITO:..... PROVINCIA:.....

DEPARTAMENTO:..... ÁREA DE TERRENO /CONCESIÓN:.....

3. BIEN Y/O SERVICIO SOLICITADO:**4. MONTO A FINANCIAR: S/..... SOLES.****5. CUOTA INICIAL: S/..... SOLES.****6. GARANTÍA : ☐ FIADOR ☐ GARANTÍA REAL²**

NOMBRES Y APELLIDOS:..... DNI. N°:.....

CÓNYUGE:..... DNI. N°:.....

DOMICILIO REAL:.....

REFERENCIA DOMICILIARIA:.....

TELÉFONO Y/O CELULAR N°:..... DISTRITO:..... PROVINCIA:.....

DEPARTAMENTO:..... CON INGRESO (S) MENSUAL (ES) DE S/..... SOLES

, EL CUAL SE COMPROMETE A CUBRIR EL MONTO A FINANCIAR DE S/..... SOLES.

7. DECLARACIÓN:

-Los suscritos declaran bajo juramento, de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Simplificación Administrativa, que la información proporcionada a través de la presente es verídica y que no estamos incurso en las causales de impedimentos para ser sujetos de crédito en el FONDEPES, en los alcances de los Art. 8° y 9° del Reglamento General de Operaciones de Crédito versión 1.2.

-Declaro conocer que el FONDEPES empleará como medio de comunicación el buzón electrónico a través de la Página Web www.fondepes.gob.pe para lo relacionado al crédito.

FIRMA Y HUELLA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DNI N°.....

FIRMA Y HUELLA DEL FIADOR

DNI N°.....

FIRMA Y HUELLA DEL CÓNYUGE

DNI N°.....

..... de 20.....

1. Cuando el solicitante sea mayor de 65 años, tendrá que cumplir con lo establecido en el Art. 9 del Reglamento General de Operaciones de Crédito.

2. Cuando los solicitantes ofrezcan garantía real de su propiedad, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 10.4 del Reglamento General de Operaciones de Crédito versión 1.2 y cuando sea garantía de terceros tendrán que adjuntar adicionalmente el formato correspondiente.

8. CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DOMICILIARIA (SOLICITANTE DEL CRÉDITO) FECHA: / /

Conste por el presente documento, que se ha verificado el Domicilio Fiscal del Sr.(a).....
referida a su solicitud de crédito que presenta por el Programa de Crédito de Acuicultura siendo la
dirección.....Distrito.....
Provincia.....Departamento.....

REFERENCIAS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

☐ AUTORIZACIÓN DEL USO DE DOMICILIO

Yo.....

Identificado con DNI N°.....

Autorizo a..... identificado con DNI
N°.....

Y presento en las oficinas de FONDEPES, el siguiente recibo del servicio deque se encuentra a
mi nombre, con el fin de acreditar la dirección de su domicilio.

Adjunto al presente la copia de DNI vigente de la persona que suscribe la presente autorización.

.....
Firma y Huella
Nombres y Apellidos.....
.....
DNI N°:

.....
Firma y Huella
Nombres y Apellidos.....
.....
DNI N°:

9. CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DOMICILIARIA (FIADOR DEL CRÉDITO) FECHA / /

Conste por el presente documento, que se ha verificado el Domicilio Real del Sr.
(a)....., siendo la
dirección.....Distrito.....
Provincia.....Departamento.....

REFERENCIAS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE.....

☐ AUTORIZACIÓN DEL USO DE DOMICILIO REAL

Yo.....

Identificado con DNI N°.....

Autorizo a
identificado con DNI N°.....

Y presento en las oficinas de FONDEPES, el siguiente recibo del servicio de, que se
encuentra a mi nombre, con el fin de acreditar la dirección de su domicilio real.

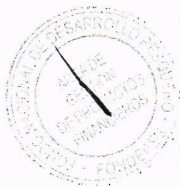
Adjunto al presente la copia de DNI vigente de la persona que suscribe la presente autorización.

.....
Firma y Huella
Nombres y Apellidos.....
.....
DNI N°:

.....
Firma y Huella
Nombres y Apellidos.....
.....
DNI N°:

.....
Verificador de FONDEPES
Sello, Firma y Huella
DNI N°:

- Las verificaciones del solicitante y fiador solidario deberán adjuntar foto del domicilio, croquis y copia de cualquier recibo, de acuerdo al Reglamento General de Operaciones de Crédito Versión 1.2





BUZÓN ELECTRÓNICO

El FONDEPES, para facilitar nuestra comunicación, ha creado un buzón electrónico para que, cómodamente y desde cualquier lugar, usted pueda conocer el estado del trámite de su solicitud o recibir cualquier otra comunicación, al respecto.

Para lo cual deberá ingresar a nuestra página web:

www.fondepes.gob.pe

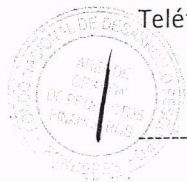
Y hacer clic en la opción **Buzón**, en la que deberá ingresar su número DNI y fecha de nacimiento, adicionalmente las letras y números que figuran en el campo **"Ingrese el código de la imagen"**.

Firmo este comunicado en señal de tener conocimiento que tendré acceso a cualquier comunicación relacionada con mi solicitud de crédito u otros, como la Aprobación del Crédito, Plan de Amortización, Estado de Cuenta y la Constancia de Cancelación; debiendo ingresar a la página web del FONDEPES.

Nombre del solicitante: _____

Fecha: _____ Correo electrónico: _____

Teléfono: _____



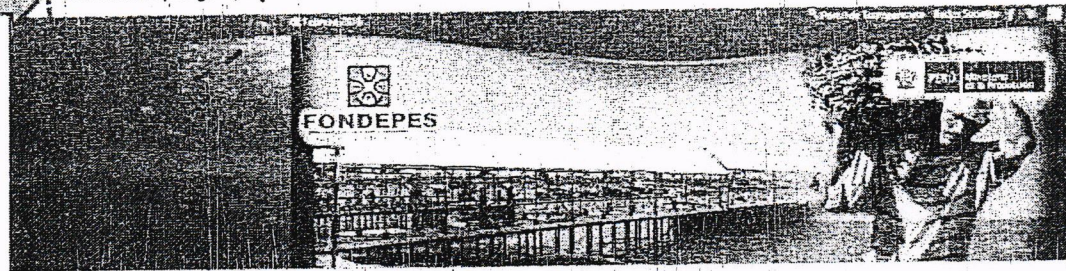
FIRMA Y DNI: _____

Nota.- Al reverso mayores instrucciones.

Línea gratuita ALÓ FONDEPES 0800-14453

Directo 01-2097761 y 01-2097700 Anexo 7761

www.fondepes.gob.pe



Fortaleciendo la Pesca Artesanal y la Acuicultura



250 A Corner Periodic

Región Nacional de San Juan de los Rios de Pastaza



Videos

References

FONDERES

Ministerio de Energía y Minas
Fondo Nacional para el Desarrollo Regional

PERU Ministerio de la Producción

Proyecto de Infraestructura Industrial y Logística en el Puerto de Pisco

Construcción del Muelle de Acople y Desacople de Contenedores

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

p-value displays:

1000 digits

INCREASES IN ZODIAC CO-ADAPTATION

Figure

Nro. de DNI

Fecha de Nacimiento (dd/mm/aaaa)

Números y letras de la imagen

DECLARACIÓN JURADA OTROS INGRESOS

Yo.....
identificado con D.N.I., mediante la presente, declaro lo
siguiente:

Que, (SI.....) (NO....), cuento con otros ingresos económicos provenientes de
las actividades siguientes:

Actividad 1.-

.....

Ingreso mensual aproximado S/.....

Actividad 2.-

.....

Ingreso mensual aproximado S/.....

Actividad 3.-

.....

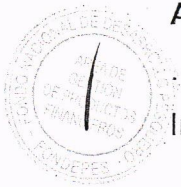
Ingreso mensual aproximado S/.....

Total otros ingresos S/.....

.....de..... 20.....

.....
FIRMA Y HUELLA

DNI N°:.....



DECLARACIÓN JURADA COMPROMISORIA (GARANTÍA DE TERCEROS)

Yo.....
debidamente identificado(a) con D.N.I. N°.....estado civil.....
con.....
identificado (a) con D.N.I. N°....., con domicilio en.....
.....

Declaro (declaramos) bajo juramento, lo siguiente:

Que tengo (tenemos) conocimiento que el/la Sr. (a).....
....., está solicitando un crédito al
FONDEPES, quienes requieren una garantía real.

Por tal motivo el (los) suscrito (s) autorizamos al Señor (a), ofrecer, el inmueble de
nuestra propiedad ubicado en.....
.....

Asimismo, declaramos que sobre el inmueble no pesa ninguna carga, gravamen,
medida judicial o extrajudicial alguna que pueda limitar el ofrecimiento de garantía y
también damos constancia que nos apersonaremos al FONDEPES cuando sea
requerida nuestra presencia, para la suscripción del respectivo contrato de crédito.



Hacemos el presente documento para los fines convenientes del caso, declarando
que la información consignada es verdadera, sujeta al principio de veracidad y
fiscalización posterior establecida en la ley 27444 (Ley de procedimiento administrativo
general y a las sanciones previstas en los artículos pertinentes del código penal, en caso
comprobarse falsedad).

.....de..... 20.....

.....
Firma y Huella

DNI N°:.....

Nombres y Apellidos:

.....

.....
Firma y Huella

DNI N°:.....

Nombres y Apellidos:.....

.....



FORMATO DE VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACUICOLA

CRÉDITO PARA PRODUCCIÓN DE EN

SOLICITANTE :

REPRESENTANTE LEGAL :

CRÉDITO A SOLICITAR :

REGIÓN :

PROVINCIA :

DISTRITO :

COMUNIDAD Y/O ANEXO :

RECURSO HÍDRICO :

FECHA :

I SITUACIÓN ACTUAL DE LA PISCIGRANJA

1.1 FECHA DE EMISIÓN Y NÚMERO DE RESOLUCIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD ACUICOLA.

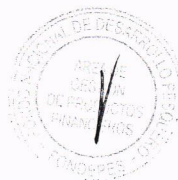
•

1.2 FECHA DE INICIO DE OPERACIONES ACUICOLAS

•

1.3 INFRAESTRUCTURA PISCICOLA INSTALADA

NÚMERO Y DIMENSIONES DE LOS ESTANQUES Y/O JAULAS FLOTANTES



Cuadro Nro. 01

Utilizado para (Estadio)	Nro. De:	Dimensiones	Tipo de Material N° de bolsas
	☐ Estanques ☐ Jaulas Flotantes		

NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS ARTESAS Y ESTANQUES DE PRE-CRIA

Cuadro Nro. 02

Tipo de Material	Cantidad	Dimensiones	Tipo de Material

- Llenar solo solicita ovas o sala de eclosoría

Estado de conservación de la infraestructura acuícola (descripción):

.....

.....

.....

.....

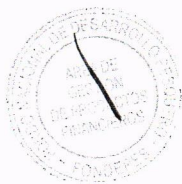
Cuenta con un área de terrero para ampliación de la Infraestructura Acuícola (descripción):

.....

.....

.....

.....



1.4 INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS (descripción y estado de conservación)
adjuntar fotos

- Sala de Incubación:

.....
.....

- Almacén:

.....
.....

- Guardianía:

.....
.....

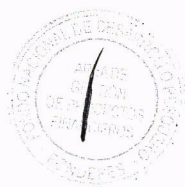
- Servicios Higiénicos:

.....
.....

1.5 EQUIPOS Y MATERIALES PISCICOLAS (Descripción y estado de conservación) adjuntar fotos

- Seleccionadores:.....
- Ictiómetro:.....
- Termómetro:.....
- Carcales:.....
- Chinguillo:.....

- Ropa de trabajo:.....
- Redes:.....
- Trípode:.....
- Balanzas:.....
- Disco Secchi:.....
- Materiales de limpieza:.....
- Bon Mayer.....
- Bombilla:.....
- Plumilla:.....
- Otro material o equipo:.....



II PRODUCCIÓN

2.1 NÚMERO DE OVAS SEMBRADAS POR CAMPAÑA

Cuadro Nro. 03

Año	N° Lotes Sembrados en el año	Cantidad de Ovas	Tamaño Promedio/ Ova	Fecha de Siembra	N° de Lote	Total de alevinos Obtenidos	Talla final de alevinos promedio

- Llenar solo solicita ovas o sala de eclosoría

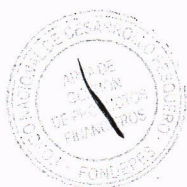
Cuadro Nro. 04

Año	N° Lotes Sembrados en el año	Cantidad de Alevinos	Especie	Fecha de Siembra	N° de Lote	Total de Alevinos

2.2 PROMEDIO MENSUAL DE ALIMENTO QUE CONSUME EL CENTRO ACUICOLA

Cuadro Nro. 05

Tipo de Alimento	Consumo Mensual (Kg.) Promedio
TOTAL	



2.3 PRODUCCIÓN ANUAL DE

Cuadro Nro. 06

Año	TM Promedio

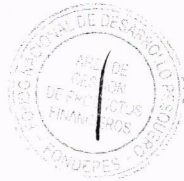
III COSECHA Y COMERCIALIZACIÓN.

COSECHA PROMEDIO MENSUAL, PRESENTACIÓN, DESTINO Y PRECIO POR MILLAR O KILO (Promedio)

Cuadro Nro. 07

Cosecha de Alevinos (Millares)	Talla Promedio (cm)	Destino	Precio (S/.) / Millar	TOTAL (S/.)
		Piscigranja del Cliente		
		Piscigranjas Externas		
	TOTAL			

- Llenar solo solicita ovas o sala de eclosaría



Cosecha Mensual (Kg.)	Peso Promedio / Unidad (gr.)	Presentación	Destino	Precio (S/.) Promedio / Kg.

Comercialización (descripción):

.....

.....

IV. EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO

4.1 INVENTARIO FÍSICO DE EN PROCESO DE CRIANZA
(Fotocopia de Cuaderno de Campo)

Medición: Entrada de agua canal principal y secundarios

- Artesas y Estanques

- Panorámica y otros

4.2 HOJA DE CAMPO

4.3 FOTOS DE LA PISCIGRANJA

V. CONCLUSIONES Y APROBACIÓN DE CRÉDITO

Representante de Créditos

Cliente